

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 16 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 31 ENE. 2022

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2022-GRA-GR, del 06 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 174-2001-PE**, del 31 de Mayo del 2001, en su artículo 1° constituyen las Comisiones Regionales de Sanciones entre ellas la del Departamento de Ancash;

Que, asimismo el artículo 148° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 012-2001-PE**, modificado por **Decreto Supremo N° 015-2007-PRODUCE**, dispone que "el Ministerio de la Producción y los Gobiernos Regionales establecen la conformación y funcionamiento de sus respectivas instancias en materia sancionadora";

Que, ante ello, los miembros que integrarán la Comisión Regional de Sanciones - Ancash, será conforme a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones- ROF, de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE**, de fecha 31 de Agosto del 2006;

Que, mediante numeral 2 del artículo 15° del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por **Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE**, vigente desde el 04 de diciembre del 2017, prescribe que "Las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción o las que hagan sus veces: Conocen en primera instancia los procedimientos administrativos sancionadores que se originan por la comisión de infracciones en el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en sus respectivos ámbitos geográficos y de acuerdo a sus competencias; Evalúan y resuelven los procedimientos de fraccionamiento y otros beneficios para el pago de multas conforme a la normatividad sobre la materia (...);

Que, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2022-GRA-GR, del 06 de enero del 2022**, se da por concluida, a partir de la fecha, la designación del Ing. GASPAR ARTURO CARDENAS INFANTE, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash; designando a partir de la fecha al Ing. EMILIO PABLO CORDERO SILVA, en el cargo de confianza de Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, acto de administración que conlleva a conformar la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 016 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 31 ENE. 2022



En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 174-2001-PE, el literal c) del artículo 13º del Reglamento de Organización y funciones-ROF de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE, artículo 37º de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y,

Con la opinión favorable de los miembros de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:



B. Aguilar

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDO** las funciones como Presidente de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash al **Ing. Gaspar Arturo Cárdenas Infante**, quien venía desempeñando las funciones en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash; habiendo sido designado en su reemplazo el **Ing. EMILIO PABLO CORDERO SILVA**.



F. MENDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedará conformada por sus miembros de pleno derecho de la siguiente manera:



- | | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| ➤ Ing. Emilio Pablo Cordero Silva | Presidente |
| ➤ Biol. Fernando Roger Méndez Arteaga | Director de Pesca |
| ➤ Ing. Larry Jaime Carhuatanta Avalo | Director de Medio Ambiente |
| ➤ Sr. Ángel Teodoro Eslava Rodríguez | Representante de las OSPAs |
| ➤ Abog. Benjamín Lucas Aguilar Jaico | Secretario Técnico |



A. Eslava

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° ^16 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 31 FNF 2022



R. Aguilar

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash y a los miembros de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



F. MENDEZ



J. CARRIZAPANTA



A. Eslava


Ing. EMILIO PABLO CORDERO SILVA
Director Regional de Producción
Presidente de la Comisión Regional de Sanciones
REGIÓN ANCASH

